

# La Veterinaria



Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Año XXIII = Noviembre 1926 = Núm. 266.

Director:

D. Victoriano Medina y Ruiz.

Redactores:

Todos los Veterinarios Colegiados que nos honren con sus escritos

Se publica todos los meses.

Redacción y Administración  
Cambrón, 10, Toledo



H. Medina (Sucesor de J.  
Peláez), Lucio, 8 y 10, Toledo

# GLOSOPEDA, SARNA

o roña, heridas, gusaneras, arestin, muermo y demás

=== enfermedades del ganado, se curan con ===

# ZOTAL

(Enérgico desinfectante y antisármico).

PROPIETARIOS: CAMILO TEJERA Y HERMANA, SEVILLA

## Para los Inspectores Pecuarios Veterinarios.

Utilizando las modelaciones técnicas publicadas por D. JOSÉ RODADO, se encuentran hecho estos funcionarios casi todo su trabajo burocrático.

Su importancia está reconocida y autorizado su empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes.

**Pedidos y venta: A. GONZALEZ-CARPIO, Comercio, 49.-Toledo**

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 60 oficios timbrados, con el emblema del Cuerpo; 25 pliegos con estadísticas doble; 25 estados para vacunaciones; 100 guías sanitarias con talón-registro y refrendos; 25 oficios-denuncias de infección con empadronamiento, y 25 oficios pidiendo la extinción.

Además, pueden pedirse: certificados sanitarios con reseña para solicitar autorización de sementales; actas-certificados para toma de muestras e inutilizaciones de sustancias alimenticias.

Declaraciones sanitarias con talón-registro para sacrificio de cerdos en casas particulares, 200 ejemplares, 3,50 pesetas.

Y libro-registro general pecuario.

*Se sirve previo recibo de su importe o contra reembolso, aumentando una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.*

# LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

---

Director: Manuel Medina

————— Jefes de secciones: —————

VICTORIANO MEDINA -:- SANTIAGO MEDINA

Puerta del Cambrón, 8, teléfono 436. — TOLEDO

= = Dirección telegráfica: PECUARIA = =

---

Al establecer este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, nos propusimos desarrollar una intensa labor en el campo de la Biología Veterinaria que, cimentada en la más rigurosa honradez científica, fuera tan beneficiosa para la ganadería como enaltecedora de la clase profesional a que pertenecemos.

Por subordinación a estas normas directrices de nuestra actuación, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de nuestras actividades, limitamos por hoy nuestro trabajo a la más concienzuda preparación de vacunas perfectamente estudiadas y conocidas, de indiscutible eficacia, y respecto de algunas de las cuales creemos poder afirmar que hemos modificado ventajosamente los métodos clásicos de preparación: nos referimos con esto a la vacuna anticarbuncosa única **M** (registrada) contra el carbunco bacteridiano, peculiar y exclusiva de este Laboratorio, y cuyas excelencias pueden ya demostrarse con el testimonio de los muchos compañeros que la han empleado con gran éxito.

En este Laboratorio se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos, e higiénicos, servicios a los que dedicaremos las mayores diligencias y actividades.

Los Especificos para Veterinaria de

“S. ARANGO,,

VETERINARIO

se han presentado por vez primera en el Gran Concurso Nacional de Ganados celebrado recientemente en Madrid, y han obtenido por sus relevantes méritos la más alta recompensa:

## Diploma de Honor.

Poseen además las Especialidades S. ARANGO para Veterinaria:

**Tres Diplomas de Honor con Tres Grandes**

**=: Cruces y Tres Medallas de Oro :=**

de las

Exposiciones internacionales de Londres, Paris y Génova 1912-13.

S. M. el Rey (q. D. g.) concedió al autor de las Especialidades S. ARANGO la *Cruz de Caballero de la Orden Civil del Mérito Agrícola*, por R. D. 7 de Mayo 1915.

Los Veterinarios y Ganaderos de las cinco partes del mundo colman de elogios a las Especialidades S. ARANGO para Veterinaria; éstas cuentan ya con más de veinte Agencias y Sucursales propias en Europa y América.

**Todos recomiendan y usan en sus Clínicas:**

Purgante inyectable S. ARANGO

Tópico revulsivo S. ARANGO

Antiaftósico (cicatrizante) S. ARANGO

Pulmonar inyectable S. ARANGO

Reconstituyente S. ARANGO

Pólvo deterativo S. ARANGO

Antiparasitario (antisárnico) S. ARANGO

Colirio S. ARANGO

EXIGID en cada envase la fotografía, firma y nombre del autor.

Las Especialidades S. ARANGO llevan el SELLO DE GARANTÍA de la A. N. V. E. en favor de la Caja de Socorros, Montepío y Colegio de Huérfanos.

**Pedidos: Apartado 947.-Madrid-Central.**



# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

## = SUMARIO =

**Sección Profesional:** Una vez más se posterga a la clase Veterinaria, por V. M.—Sobre una Conferencia, por Gonzalo Díaz.—**Sección Oficial.**—Ecos y Noticias.

## ● Sección profesional ●

### Una vez más se posterga a la clase Veterinaria.

Dispuestos como estamos a defender los derechos de nuestra profesión siempre que los veamos desatendidos o rebajados y a levantar nuestra modesta voz en cuantas ocasiones aparezcan en peligro los prestigios y la dignidad de la clase Veterinaria; firmes en nuestros propósitos nobles y desinteresados, muchas veces demostrados en nuestra ya larga y batalladora vida profesional, de acudir presurosos allí donde consideramos necesario el exponer nuestras quejas, reclamar nuestras prerrogativas y hasta protestar si es preciso, dentro siempre del orden y del respeto que merecen los representantes del Poder público, de todos aquellos hechos que redunden en perjuicio de la profesión veterinaria y en desdoro de nuestra ciencia, escribimos hoy estas líneas para condolernos, como Veterinarios, de que una vez más se haga caso omiso de nosotros, como hombres de ciencia, para intervenir con nuestros especiales conocimientos en la resolución de aquellos problemas que afectan al fomento y desarrollo de la riqueza

ganadera del país, y, por ende, se cercenen nuestros derechos dando participación directa y hasta directora a otras profesiones, en funciones que legalmente son privativas de nuestra profesión.

Ya sabemos de antemano, que al obrar de este modo, quizás nos miren con menosprecio, dada nuestra poca personalidad dentro del campo de la Veterinaria, aquellos otros que, perteneciendo también a nuestra clase, y estando más obligados por haber conseguido colocarse en puestos más preeminentes dentro de ella, tienen por táctica la pasividad y el silencio, y sólo tienen en cuenta el que no se perjudiquen sus intereses particulares, aun cuando los de la colectividad profesional estén en peligro y nuestra condición científica y social sufra gravísimo quebranto.

Pero nosotros, que al proceder de esta forma creemos cumplir, no sólo con una obligación profesional, sino con un deber de ciudadanía, al señalar y pedir se modifiquen y mejoren aquellas disposiciones emanadas del Poder público, que dictadas con indiscutible buena fe e inspiradas por el deseo de engrandecimiento de nuestra Patria, resultan lesivas para los que ostentamos el honroso título de Veterinario, no podemos menos de dirigirnos, siquiera sea con todos los respetos debidos, a los que representan el Poder público en demanda de aquellas modificaciones que consideramos justas, razonables y atendibles. Y lo hacemos al presente con más interés, si cabe, que en otras ocasiones en que hemos tenido necesidad de acudir a nuestros gobernantes para hacerlos comprender la desatención u olvido en que, al dictar alguna disposición que afectara más o menos directamente a la Veterinaria, se la tenía; porque ahora nos consideramos más obligados a coadyuvar como ciudadanos de buena voluntad, simpatizantes convencidos del actual régimen de Gobierno, a la obra de regeneración patriótica que tienen emprendida los que al presente dirigen los destinos de nuestra Nación.

En la ocasión presente no tenemos más remedio que lamentarnos de que nuestra clase, que por sus propios merecimientos y por la utilidad de sus servicios, puede y debe representar un papel tan importante en todo lo que se refiera al engrandecimiento de nuestra riqueza ganadera, haya sido objeto por las disposiciones promulgadas por el Ministerio de Fomento, de un tan sensible olvido, prescindiendo de su concurso valioso al tratar de reorganizar los servicios agropecuarios, constituyendo las Juntas administrativas provinciales, a las que se encomienda la misión de promover el fomento de dichos servicios y

de estimular al mismo tiempo a las corporaciones provinciales y a las de carácter agro-pecuario a la necesaria colaboración moral y material de los mismos.

Se ha hecho caso omiso de la Veterinaria, no dándola el puesto que de hecho la corresponde en las Juntas administrativas y en los Patronatos agro-pecuarios, no teniendo ni siquiera en cuenta que existe un cuerpo de Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad Pecuarias, cuyos funcionarios han demostrado, de modo tan elocuente con los constantes y meritorios trabajos que viene realizando desde que se creó tan prestigioso cuerpo, que están, no sólo capacitados, sino especializados, para resolver las más importantes cuestiones ganaderas, haciendo con esta omisión, que estos profesionales, cuya cooperación sería tan beneficiosa, no puedan aportar sus especiales conocimientos a fin de que los servicios que se implantan resultaran con mayor eficacia.

Pero si esta omisión a que nos referimos ha producido a la clase Veterinaria tan justificada contrariedad, ésta se convierte en profundo disgusto con la promulgación del Real decreto que también se ha dictado por el Ministerio de Fomento con igual fecha que el anterior y por el cual se crea el Instituto Nacional agronómico de investigaciones y experiencias.

Por esta disposición se funda un centro de donde tienen que irradiar las normas experimentales y las de aplicación de todos cuantos métodos se juzguen convenientes, no sólo para la mejora de las razas y de la producción agrícola, sino para *la previsión de contagio y curación de las enfermedades* que atacan a los cultivos y a *la ganadería*; y como si esto fuera poco, en este mismo centro se establece *un laboratorio de producción de sueros y vacunas para el ganado*.

Como se ve, las cuestiones que en este nuevo organismo se van a resolver; las funciones científicas que en ellos se van a realizar, son de la exclusiva competencia legal y científica del Veterinario. El estudio y aplicación de todo cuanto abarca la Patología animal, así como cuanto se refiere a la fabricación de sueros y vacunas para preservar y curar a los ganados de las enfermedades infecto-contagiosas que padecen, es función privativa de nuestro título oficial.

Es, pues, indudable, que por esta disposición ministerial se encomienda del desempeño de funciones técnicas, basadas en la ciencia veterinaria, a quien no posee el título de Veterinario; siquiera se nos conceda el derecho a concursar con limitaciones, y eso, a nuestro

entender, es apartarse de lo que hasta ahora se consideraba como respeto al fuero jurisdiccional de las profesiones tituladas.

En atención a todo lo expuesto, el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Toledo, ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la siguiente respetuosa instancia:

D. Victoriano Medina y Ruiz, mayor de edad, avecindado en esta ciudad de la fecha, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Toledo, por acuerdo de la Junta directiva de dicha entidad, tomado en sesión fecha 5 del actual, recurre a V. E. con el mayor respeto y expone:

Que por R. D. del Ministerio de su digno cargo, fecha 23 de octubre último, inserto en la *Gaceta* del día 26, se reorganizan los servicios agro-pecuarios creando unas Juntas administrativas provinciales, encargadas de promover el fomento agrario y unificar la cooperación armónica que dé mayor eficacia en su cometido a los distintos sectores oficiales y privados; y por otra soberana disposición de igual fecha se crea el Instituto Nacional Agronómico, que dedicará sus actividades a la investigación de problemas ganaderos y agrarios.

Que reconocido el espíritu y finalidad plausibles que inspiran el fondo y letra del primer precepto enumerado, echamos sin embargo, muy de menos el que se haya prescindido del concurso de los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, cuyos funcionarios son los más especializados por su carrera y notorios trabajos realizados en las cuestiones ganaderas.

Razones múltiples de gran peso podríamos aducir, Exmo. Sr., para demostrar plenamente con pruebas legales, científicas y de justicia, la conveniencia suma de subsanar la omisión señalada; pero en nuestro deseo de no molestar mucho su atención, optamos por la brevedad ya que V. E. con su claro juicio apreciará la verdad de nuestras observaciones dándose cabal cuenta de que sólo anhelamos y nos guía el ideal de unificar actividades profesionales dispersas para obtener su máximo aprovechamiento en bien de la riqueza pecuaria, y a la vez evitar reduplicación de servicios análogos con personal diferente, que restándose medios de trabajo entre sí, determina sin querer nuestras desarmonías y rozamientos inevitables, opuestos a la progresión natural de funciones productoras con perjuicio de un vivir más floreciente para la ganadería nacional.

Lo legislado ahora equivale a ordenar a los Inspectores pecuarios, por el hecho de cursar agricultura en su plan de estudios, que organicen, dirijan y mejoren, unidos con varios elementos sociales, un plan adecuado para la más racional y económica explotación agro-pecuaria provincial, y en tales organismos mixtos no figurarase para nada los verdaderos especialistas agrarios, o sean los dignos Ingenieros Agrónomos.



En cuanto al R. D. de igual fecha, creando el Instituto Nacional Agronómico, estimamos indispensable que proceda aclarar, en evitación de diversas interpretaciones, lo que corresponde a los Veterinarios, legalmente y de hecho, cuanto a investigación de Patología animal y Preparación de sueros y vacunas hace referencia, y en caso de no estimarlo así V. E. ni los centros superiores consultivos, sería lo más justo y acertado sacar esas plazas a oposición libre, para que tan importantes cargos sean cubiertos con las garantías que los intereses públicos merecen, sin tener en cuenta para nada los de ninguna colectividad.

Por todo lo expuesto, el que suscribe, en nombre de la Corporación que preside y representa, suplica encarecidamente a V. E. se digna subsanar el olvido u omisión enumerados y hacer además las aclaraciones necesarias en el segundo R. D. mencionado, si lo estima justo y provechoso por los intereses ganaderos del país.

Así lo espera de la bondadosa rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Toledo, 8 de noviembre de 1926.

*Excmo. Señor.»*

Nosotros tenemos la seguridad de que dadas las dotes de ilustración y el recto criterio que adornan el actual Ministro de Fomento, se compenetrará fácilmente de la justicia y razón con que pedimos en esta ocasión los Veterinarios respecto a la aplicación de las disposiciones por él dictadas, y a que nos referimos en las presentes líneas, concediéndonos lo que pedimos; es decir, que se den a la Veterinaria los puestos que la corresponden en las juntas administrativas provinciales y en los Patronatos agro pecuarios, y que se declare que a los puestos de la Estación Central de Patología Pecuaria que se cree, no puedan concursar más que Veterinarios, y por último, que el Cuerpo de Inspectores de Higiene Pecuaria pueda intervenir en la redacción del plan completo de los servicios agro-pecuarios a establecer, tomando parte en los trabajos de cátedra ambulante agro-pecuario que se creará en breve.

Así lo esperamos en bien de todos y más especialmente para que los servicios que se implanten con el deseo de engrandecer a nuestra Patria den los beneficiosos resultados que se desean.

V. M.



## Sobre una Conferencia.

En la serie de conferencias que sobre asuntos agrícolas y ganaderos viene dando nuestro estimable amigo el culto Veterinario militar y Director del Laboratorio de Biología Pecuaria de Toledo D. Manuel Medina, en las cabezas de partido y pueblos importantes de esta provincia, tocó su turno a Navahermosa el 31 del próximo pasado octubre.

No invitaba el día, en verdad, a excursiones, pues frío y lluvioso él, más convidaba a la permanencia en casa que a hacer viajes, para algunos, de 40 kilómetros; para el que menos, de 15 a 20. Y, a pesar de eso, todos los Veterinarios del partido acudimos, no sólo a escuchar la cálida y elocuente palabra del conferenciante, sino también a demostrar las grandes simpatías que ha logrado conquistarse entre todos los Veterinarios de la provincia y muchos de los españoles, el ex Vicepresidente de A. N. V. (Agrupación de triste recuerdo para todos los amantes del progreso y redención de la clase).

Merece plácemes el Subdelegado de Veterinaria y Veterinario titular de Navahermosa, D. Manuel Guzmán, por lo bien que supo organizar el acto y el banquete que le precedió, al cual asistieron las autoridades locales, digna representación del Sindicato Agrícola (local en que la conferencia se daba), autoridades de varios pueblos, Sanitarios de Navahermosa y casi todos los Veterinarios del partido.

Después del banquete, todos los que asistimos a él y algunos que en el trayecto se sumaron, marchamos del Casino al Sindicato, en donde la Directiva de éste y gran número de agricultores y ganaderos esperaban.

Nos excusamos decir lo ameno, lo instructivo, lo interesante de la conferencia, pues la inmensa mayoría de los Veterinarios españoles conocemos las dotes de ilustración, facilidad y elegancia de palabra del conferenciante, el que ya en el exordio, haciendo sucinto estudio de las causas de atraso de nuestra agricultura y ganadería, arrancó clamorosos aplausos, demostrando con esto que conoce a fondo el asunto, y su conferencia no era una más en la que la realidad de la vida no es conocida por quien en su peroración pretende enseñar a los oyentes.

Hizo una explicación clarísima de la manera de obtener las vacunas inmunizantes, y en forma tal lo hizo, es decir, de tal manera se adaptó a las condiciones de cultura de la mayoría del auditorio, que logró

que todos comprendieran el procedimiento y se dieran explicación de en qué consisten y por qué previenen y curan las enfermedades estos remedios.

Mas no tienen por objeto estas líneas, como pudiera creerse, dedicar unos cuantos adjetivos encomiásticos a nuestro querido compañero, pues es de todos conocido él, y aun cuando yo volcara el cesto de las alabanzas, como suele decirse, sólo conseguiría hacer el ridículo, porque cualquiera diría para su capote: «Todo cuanto tú nos dices, lo sabemos, y da la pícara casualidad que los que lo han dicho antes sabían decirlo mucho mejor que tú».

Así pues, la mejor alabanza que yo puedo hacer es decir: D. Manuel Medina, en la conferencia de Navahermosa, cumplió como quien es; y quién es, lo sabemos todos.

Mas al decidirme a trazar estos renglones, me impulsaba la idea de recoger unas frases del conferenciante.

En uno de sus períodos, hablando de las causas de atraso de nuestra ganadería, dijo poco más o menos: «Una de ellas es que los ganaderos no consultan nunca al Veterinario sobre ciertas cuestiones que nadie mejor que él pudiera solucionar, y los Veterinarios son también causa indirecta de atraso de esta industria, porque callan demasiado, siendo así que en conferencias, en charlas familiares, en conversaciones particulares, es decir, siempre que tuvieran ocasión, debieran exteriorizar sus pensamientos y demostrar de esta manera que conocen y están en mejores condiciones que otro cualquiera para encauzar y dar solución a asuntos de esta índole». Es decir, que el ganadero debe consultar más al Veterinario que le consulta, y el Veterinario debe hablar más de lo que habla.

¿Es esto cierto?

De toda certeza. No cabe dudarlo. El Veterinario, en todas esas cuestiones, calla porque nadie le pregunta. Pero también es cierto que no ha salido de nuestras Escuelas un Veterinario que, al empezar el ejercicio de la carrera en un pueblo agrícola, no haya intentado romper el hielo y haya hecho esfuerzos por demostrar que posee conocimientos de Zootecnia y que podría aconsejar en multitud de casos lo más conveniente. Pero ¡ah! siempre ha encontrado que sus palabras fueron desatendidas. Siempre fué escuchado con la mayor indiferencia.

Y es que nuestros agricultores y ganaderos se creen en posesión de toda sabiduría y no admiten que nadie les aconseje, y se da la paradoja que se cree más sabio aquel que es más ignorante.

Esto, que parece paradaja, no lo es, en cierto modo, porque el que no sabe que existe más que lo que él conoce, se cree en posesión del *summum* del saber cuando no sabe que existe nada que él ignore.

Esto les pasa al 80 por 100 de nuestros agricultores y ganaderos.

Ahora bien. ¿Debemos dejar que las cosas continúen así? No en verdad.

Lo hecho por D. Manuel Medina en varios pueblos de esta provincia, es bueno, es muy meritorio, pero no es suficiente. Tras el eco de la última palabra de su conferencia se extingue el entusiasmo que con su peroración supo despertar. Es necesario, para que ese entusiasmo no se pierda ni se olviden los que oyeron de lo poco o mucho que cada uno pudo coger de lo dicho, que nosotros, los Veterinarios, continuemos la obra empezada.

¿Cómo? Por medio de la acción y de la palabra. De la acción acciéndolo, aun cuando no nos llamen, al sitio en que sepamos que nuestra presencia puede ser beneficiosa. En cuestión de vacunas, ofreciendo nuestra cooperación gratuita, si no conseguimos demostrar al ganadero que obtuvo ventajas de nuestra intervención.

Por medio de la palabra, hablando, hablando y hablando siempre que tengamos ocasión de ello, y hemos de hacer ocasión siempre que veamos a dos ganaderos juntos; haciendo de esto nuestro tema predilecto, si no único; llegando, si queréis, hacernos pesados. Y no debe importarnos que se escuche con poco interés nuestra conversación al principio. No os azore el que en lo más álgido de vuestra peroración se os acerque y os interrumpa algún chusco preguntándoos qué dientes tiene un primal, o cosa por el estilo; a esa chuscada se contesta con otra, y adelante.

Hay que hacer de este asunto cuestión de honor y procurar imponer, si, imponer, nuestros conocimientos como llegan a imponerse algunos específicos o algunos productos de la industria por abuso del anuncio.

Para dar conferencias, es lo probable, que cada uno en su pueblo contara con poco público. Para tenerle habíamos de interesarle por medio de la novedad y obligarle por la cortesía. Esto es; en el pueblo tal, dará su conferencia el Veterinario de otro pueblo, más o menos cercano, cuando haya una fiesta u ocasión para ello, y el Veterinario de tal quedará a la recíproca para cuando en el otro haya ocasión propicia.

De seguir esta conducta, creo no habíamos de tardar en ver beneficiosos resultados.

Gonzalo Díaz.

**Sección oficial.****Ministerio de Fomento.**

JUNTAS ADMINISTRATIVAS. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS AGRO-NÓMICOS.—R. D. de 22 Octubre (*Gaceta* del 26).

Se crea en cada provincia concentrada con el estado para estos fines, una Junta administrativa presidida por el Ingeniero jefe de la Sección Agronómica, y formada por un representante de la Diputación provincial, otro de la Cámara Agrícola, otro de la Asociación de Ganaderos, dos agricultores que figuren en el primer tercio y en el último de la contribución por rústica, respectivamente, y los restantes Ingenieros Agrónomos de la provincia; que tendrá por misión la de velar por la eficacia de los servicios, formar los presupuestos de los mismos y las cuentas de su inversión y elevar a la Dirección general de Agricultura cuantas mociones estime convenientes para el mejor funcionamiento de los Servicios cuya vigilancia y administración se les encomienda. La dirección técnica corresponderá exclusivamente al personal facultativo, y las relaciones oficiales serán mantenidas por el Presidente de la Junta administrativa, que deberá informar toda moción, pudiendo suspender la ejecución de los acuerdos que estime de la incompetencia de la Junta hasta resolución de la Dirección general de Agricultura y Montes.

En las provincias no concentradas con el Estado para estos servicios, la Junta administrativa estará formada por los mismos elementos que los anteriores, excepto el representante de la Diputación provincial.

También se crea el Servicio de Dirección técnica privada de los cultivos, ganadería e industrias rurales, como ampliación y complemento de los servicios de Enología de Cataluña, a cargo de los Ingenieros Agrónomos y de Montes al servicio del Estado, con carácter de obligatorio para los mismos a requerimiento de los interesados, que habrán de ser, necesariamente, productores modestos imposibilitados de procurarse una dirección técnica de sus negocios de carácter particular.

Alcanzará este servicio exclusivamente a las explotaciones agrícolas pecuarias o industrias rurales que no empleen como obreros un número que exceda de quince asalariados, y los derechos de los Ingenieros respectivos no excederá del 30 por 100 de los correspondientes a los aranceles generales que rijan en cada momento con remuneración de servicios prestados a particulares.

Art. 3.º Al objeto de promover el progreso de la ganadería nacional y de hacer más eficiente la labor de estos Centros pecuarios oficia-

les, se dispone, con carácter general, la unificación de la obra técnica de éstos, de modo a unir a la acción del Estado la particular y de las Corporaciones directamente interesadas en la mejora de nuestra ganadería, con arreglo a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Corresponde la inspección de estos servicios de modo ordinario al Consejo Agronómico y de modo extraordinario, cuando así lo estime la Superioridad, a la Dirección del Instituto Agrícola Alfonso XIII, cuyo asesor y delegado para la realización de esta función será el Ingeniero encargado de la Estación Pecuaria Central. La Dirección de este Instituto elevará, en el plazo de un mes, el informe proyecto que regule técnicamente los servicios pecuarios en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero próximo pasado.

2.<sup>a</sup> En todas las poblaciones donde exista un establecimiento oficial de carácter agro-pecuario se constituirá un Patronato presidido por el Ingeniero director del mismo y cuyos vocales serán un diputado provincial y un concejal elegido entre aquellos más significados por su conocimiento o aficiones en materia ganadera; un representante de los grandes y otro de los pequeños ganaderos; otro por la Junta provincial de Ganaderos dependientes de la Asociación general y otro por cada una de las Asociaciones agro-pecuarias constituidas legalmente en la localidad (Cámaras Agrícolas, Sindicatos, etc.). Este Patronato se renovará por mitad cada dos años.

Al final de cada año elevará este Patronato a la Dirección general una Memoria en la que se proponga el plan de trabajo, experiencias propaganda y presupuesto para el año próximo, así como los resultados obtenidos en el último.

La dirección general aprobará o modificará el referido plan.

Este Patronato acordará a cuáles ganaderos se deberán enajenar las crías producidas por el ganado del Establecimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Real orden antes mencionada.

En igual forma elegirá a los ganaderos a quienes debe cederse temporalmente los sementales de aquellas especies domésticas que, como lanar, exijan de este modo de proceder para su mejora.

También el Patronato decidirá acerca de los lugares de la provincia o zona en que puedan establecerse paradas públicas de sementales, de acuerdo también con lo que dispone el artículo 10 de la susodicha Real orden.

Se procurará igualmente, por parte del Patronato, extender también la acción del organismo oficial al mayor número posible de explotaciones particulares, cuyos propietarios se presten a que aquéllas sean como una ampliación de los campos y del material de experimentación de aquel Centro.

De igual manera procurará este Patronato el establecimiento de libros genealógicos de tan sentida necesidad por nuestros ganaderos.

3.<sup>a</sup> Por la Dirección general se dictarán las instrucciones complementarias y aclaratorias de la presente disposición.

CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL AGRONÓMICO DE INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIAS.—R. D. de 22 de Octubre (*Gaceta del 26*).

EXPOSICIÓN:

Señor: Con el fin de coordinar cuantos altos estudios se realizan en los órdenes agronómicos, forestal y pecuario, dando la debida unidad de investigación a los mismos, se crea el Instituto de Investigaciones y Experiencias, que deberá ser el Centro de donde irradian las normas experimentales y las de aplicación de todos cuantos métodos se juzguen convenientes, no sólo para la mejora de las razas y de la producción agrícola, sino para la previsión de contagio y curación de las enfermedades que atacan a los cultivos y a la ganadería.

Este alto Centro era una sentida necesidad de los investigadores de los ramos agrícola, forestal y pecuario, que realizando investigaciones muy dignas de estímulo y de aliento, no determinaban unificación de métodos y procedimientos, y, sobre todo, realizaban sus esfuerzos sin la debida simultaneidad y coordinación.

Basado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto Decreto.

*Real decreto.*—A propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el Instituto Nacional Agronómico de Investigación y Experiencias en el local de la Escuela Especial de Ingenieros, el cual establecerá las siguientes secciones de alta investigación, con laboratorios propios, en el local central o en sus estaciones anejas:

- a) Sección de Investigaciones químicas.
- b) Sección de Investigaciones físicas.
- c) Sección de Investigaciones biológicas.
- d) Sección Experimental.

Afectos a estas Secciones, dependiendo, por lo tanto, directamente del Instituto Nacional para su ordenación recíproca dentro de cada una de ellas, quedan los siguientes Centros y Servicios:

- Estaciones de Patología Vegetal.
- Estaciones de Motocultura.
- Estación de ensayo de máquinas.
- Estaciones de ensayos de semillas.
- Estaciones Ampelográficas.
- Estación Agronómica Central.
- Centro para el estudio y extinción de plagas forestales.
- Instituto Central de Experiencias técnico-forestales.
- Insectario forestal.

Estaciones de Patología forestal, hoy regionales de Entomología forestal.

Estación de Cerealicultura, a crear, y

Estación Central de Patología Pecuaria, a crear igualmente.

El Reglamento porque ha de regirse el Instituto Nacional Agronómico de Investigación y Experiencias se redactará en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este Real decreto, por una Comisión formada por seis de los Directores de los Centros que a dichos Institutos se incorporan, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Las Secciones creadas deberán cumplir con la finalidad de dar unidad a las investigaciones físicas, químicas, biológicas y experimentales de orden agrícola, forestal y pecuaria.

2.<sup>a</sup> El personal destinado a los estudios ingresará mediante concurso de méritos convocado entre ingenieros de Montes, Agrónomos, veterinarios y doctores en Ciencias físico-químicas o naturales, siendo en igualdad de méritos título preferente el de ingeniero de Montes o Agrónomo.

3.<sup>a</sup> En la Sección experimental se agruparán, coordinándolos, los estudios de Patología agrícola, pecuaria y forestal, constituyendo una subsección llamada Departamento de Epifitias, de la que, con independencia, formarán parte: la Estación central de Fitopatología forestal, actual Servicio de estudio y extinción de plagas y su Insectario, y la Estación central de Patología vegetal, a más de una Estación central de Patología pecuaria, siendo los tres Directores de estos Centros los Profesores gerentes del servicio total y en relación con el Laboratorio central de Investigaciones de Patología agrícola que se creará, regido por el personal especializado nombrado mediante concurso, y que se crea para presidir toda la actividad científica en relación con las plagas del campo y la ganadería. Afecto a la Subsección de Patología se creará una Sección de Ornitología, que formará el catálogo científico de las aves insectívoras. El Reglamento de esta Sección, en lo relativo al departamento de Epifitias, subdividirá los Servicios en:

- a) Investigación y Experimentación.
- b) Servicio de Inspección fitopatológico; y
- c) Servicio de extinción de plagas.

4.<sup>a</sup> En la Sección de Investigaciones físicas se coordinarán las especulativas del Laboratorio propio, con las experimentales a cargo de las Estaciones y servicios especiales de Motocultura, Ensayo de máquinas, Meteorología, Gabinetes de Electrotecnia, etc., los que en el orden científico dependerán de esta Sección.

5.<sup>a</sup> La Sección de Investigaciones químicas se hará a base de la Estación Agronómica Central, que ampliará su cometido con los altos estudios de Química orgánica, agrícola y del suelo.

6.<sup>a</sup> La Sección de Investigaciones biológicas, además del Laboratorio central propio, comprenderá las Estaciones de ensayo de semillas, Ampelografía y la Estación de Cerealicultura, y mantendrá estrecha relación con las Estaciones agro-pecuaria, sericícolas, piscifactorias y cuantos Centros dependientes de este Ministerio tengan espe-



cial característica biológica en sus estudios o aplicaciones. De la redacción del Reglamento de la Estación de Cerealicultura se encargará la Comisión nombrada con el fin de realizar estudios de esta índole en Francia e Italia, para aportar los frutos de su experiencia en la fundación del nuevo Centro, en unión del Director de la Estación Central de ensayo de semillas.

En esta Sección se establecerá un laboratorio de producción de sueros y vacunas para el ganado.

7.<sup>a</sup> En la Sección experimental, aparte de las subordinaciones de carácter científico que se establecen en las bases anteriores de determinados Centros a las Secciones correspondientes del Instituto, se establecerá una unidad y coordinación entre todos los Centros experimentales afectos a la misma, con el fin de que ni sus investigaciones ni los elementos de estudios se consideren privativos de cada uno de ellos, sino aportaciones al conjunto de la labor experimental del Instituto.

Art. 2.<sup>o</sup> Para asesorar al Gobierno y al Instituto Nacional Agronómico en todas las cuestiones referentes a las enfermedades del ganado y las plantas; así como en las relaciones internacionales en estos aspectos, se crea, afecto al Instituto, un Comité consultivo de Epizootias y Epifitias, integrado por la actual Junta de Epizootias, a la que se unirán los elementos siguientes:

Los Profesores de Patología de las Escuelas de Montes, Agrónomos y profesional de peritos agrícolas.

Un Académico numerario de la Real Academia de Ciencias.

Un Vocal del Consejo Superior de Fomento.

El Director de la Estación Central de Fitopatología agrícola.

El Director de la Estación Central de Fitopatología forestal.

El Director de la Estación Central de Patología pecuaria.

El Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

El Jefe del Negociado de Plagas del campo, de la Dirección general de Agricultura y Montes.

El Ingeniero agregado a dicho Negociado.

Art. 3.<sup>o</sup> Para el debido cumplimiento de lo que se dispone por el presente Real decreto, la Dirección general de Agricultura y Montes dictará las convenientes disposiciones complementarias.

Art. 4.<sup>o</sup> Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la ejecución del presente Real decreto.

## Ecos y Noticias.

### Intrusismo en la provincia.

Son ya varios los casos de intrusismo en que hemos tenido necesidad de intervenir en pocos días. Primero en Velada, después en Urda, luego en Ocaña, en Borox y en Val de Santo Domingo se han presentado estos pará-

sitos que nuestra clase sufre, ya con carácter endémico y que en ocasiones se agudiza.

Ahora se presentan provistos de un alta de contribución industrial que, según ellos, les autoriza para ejercer el herrado por haber pagado la cuota comprendida en la tarifa 2.<sup>a</sup> para profesiones de orden civil.

Claro es que teniendo un Gobernador Civil como el que por fortuna tenemos, de tan recto criterio y sobre todo tan enterado de todo lo legislado en esta materia, les ha resultado inútil y baldío el valerse de esta martingala.

Precisamente el R. D. de 12 de enero de 1924 tiene en cuenta el que puedan emplear estos procedimientos de obtener un alta de contribución industrial para ejercer la profesión de herrador, y para evitarlo determina de una manera taxativa que «nadie puede ejercer el herrado sino bajo la tutela y responsabilidad de un Veterinario», Más claro, ni agua.

Pero dan que hacer estos individuos y convendría que la autoridad gubernativa dictara una circular que pusiera más en claro todavía lo legislado, para que ni por los alcaldes ni por nadie se pudiera darle torcida interpretación.

### Felicitación sincera.

En las últimas oposiciones efectuadas para ingresar en el Cuerpo de Veterinaria Militar ha obtenido plaza, y ya viste el uniforme de dicho Cuerpo, el joven e ilustrado Veterinario D. Fernando Hernández, hijo de nuestro querido amigo, el Tesorero de este Colegio, D. Andrés.

Como al nuevo Oficial Veterinario le consideramos como de la familia, puesto que le hemos visto nacer y con nosotros ha convivido siempre, nos limitamos a felicitarle por su triunfo, y a felicitar también a su padre y demás familia por tan señalado hecho.

### Labor del Sr. Muñoz en una Asamblea.

En la Asamblea de técnicos de los Institutos de Higiene provinciales, celebrada recientemente en Madrid, ha realizado una labor meritoria en alto grado y honrosa para la clase Veterinaria, el culto Veterinario, Secretario de nuestro Colegio, D. Samuel Muñoz, poniendo de relieve la importancia de nuestra ciencia y la indiscutible e insustituible utilidad del Veterinario en estos organismos.

Damos la más cordial enhorabuena, como Veterinarios y como amigos, al Sr. Muñoz por la labor que ha realizado y por los triunfos obtenidos.

### Conferencia del Sr. Medina en Navahermosa.

El día 31 del pasado octubre dió la Conferencia que, invitado por el Sindicato Agrícola de Navahermosa, había ofrecido dar en dicho pueblo el Veterinario militar y Director del Laboratorio de Biología Pecuaria de Toledo, D. Manuel Medina.

A ella asistieron todos los Veterinarios del distrito, a excepción de dos, uno de los cuales se excusó por estar enfermo, muchos sanitarios y ganaderos de la

región y distinguida concurrencia de distintas clases sociales de Navahermosa y pueblos inmediatos.

Hizo su presentación el cultísimo y elocuente Sr. Cura párroco que presidía el acto en ausencia del Presidente del Sindicato.

La Conferencia, que versó sobre «Política del campo y Defensa de la Ganadería» fué escuchada con gran interés por todos los concurrentes y premiada con entusiastas aplausos tanto en su transcurso, como al darla por terminada, en que el Sr. Medina fué objeto de una gran ovación.

### Una circular gubernativa sobre sacrificio de cerdos.

Tenemos noticias de que dentro de breves días aparecerá en el *Boletín Oficial* de la provincia una circular dictada por el Sr. Gobernador Civil, dando instrucciones sobre la forma en que se ha de llevar a cabo el sacrificio de las reses de cerda en los domicilios particulares, por los Veterinarios municipales encargados de efectuar este servicio.

Dicha circular debe salir cuanto antes porque sabemos de muchos alcaldes que han olvidado lo legislado sobre esta importante cuestión sanitaria y no se preocupan de que la inspección de los cerdos que se sacrifican para el consumo se realice en las debidas condiciones, y este abandono puede dar lugar a graves alteraciones en la salud pública.

### Dos testimonios más de la eficacia de la vacuna anticarbuncosa «M».

D. Candelo Corbín, Veterinario, por oposición, del Cuerpo de Veterinaria Militar y que actualmente desempeña la titular de San Martín de Montalbán, nos escribe lo que sigue: «Un caso típico. Pablo Rentero es un cabrero de esta localidad que posee unas 30 cabras y entre ellas tenía una de un guarda jurado del término, llamado Ramón Canales; se le empiezan a morir de bazo y pierde en cuatro días 6 cabras; llega su vacuna y procedo a vacunar las que quedan, menos la del guarda, por no tener autorización de su dueño; en el ganado no vuelve a aparecer ningún caso de bacera ni se muere ninguna otra res; la del guarda, que quedó sin vacunar, a los diez días murió de bazo; es decir, que la única que quedó sin vacunar murió. Este caso que la casualidad hizo sea curiosísimo nos ha demostrado la bondad del producto».

D. Lorenzo López, prestigioso Veterinario establecido en Ventas con Peña Aguilera, nos dice lo siguiente: Autorizo a usted, Sr. Medina, para que en mi nombre dé a la publicidad el testimonio de la eficacia de su vacuna anticarbuncosa «M» en el ganado lanar en que la he empleado, no obstante haberla usado en malas condiciones, pues ya se habían muerto de bacera algunas reses en el ganado vacunado. Le felicito, por tanto, a usted y a sus hijos por el triunfo que han obtenido con la fabricación de su vacuna.

Nosotros ofrecemos a los compañeros que tengan noticias de algún ganado

donde la bacera produzca bajas, el remitirle cien dosis de vacuna «M» gratis, para que prácticamente experimente sus efectos. Dirección: Laboratorio de Biología Pecuaria, Cambrón, 10, Toledo.

### = Laboratorio de Histología en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

El profesor Veterinario D. Abelardo Gallego, Catedrático de dicha Escuela, ha comenzado la serie de cursillos bimestrales de «Diagnóstico histológicos para médicos», habiéndose cubierto totalmente la matrícula.

Nos alegramos del éxito obtenido por el Sr. Gallego, pues además de demostrar sus profundos conocimientos en histología, pondrá de manifiesto con sus explicaciones la lamentable equivocación que han sufrido los que calificaron a las asignaturas de Histología y Anatomía patológica veterinarias con el remoquete de «aplicadas a la Veterinaria, que por depresivo y ridículo debe desaparecer.»

#### Grata visita.

Acompañado por el Veterinario militar D. Manuel Medina ha visitado nuestra ciudad y admirado sus tesoros artísticos el ilustre Bacteriólogo Veterinario polaco, el Dr. Esteban Barczynski, de Zloczow, gran hispanista, que ha querido aprovechar sus vacaciones visitando nuestra patria, y, sobre todo, a Toledo, a la que tenía vehementes deseos de conocer.

Durante su estancia en nuestra imperial ciudad ha podido comprobar, y así nos lo manifestó varias veces, que está justificado el renombre que goza Toledo en el mundo del arte.

Nosotros celebraríamos que su visita a nuestra capital le fuera tan grata como había soñado y que quedara satisfecho de la acogida que le dispensamos.

#### Homenaje al Sr. Sanz Egaña.

El día 1.º del actual, a las tres de la tarde, tuvo lugar el homenaje que el Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga dedicaba al Sr. Sanz Egaña, ex Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias de aquella provincia y actual Director del Matadero de Madrid.

El acto se celebró en el domicilio del Colegio, y en él recibió el Sr. Egaña el título de Presidente de honor del mismo en un artístico pergamino, obra del artista aragonés D. Rómulo Sierra.

Nosotros nos asociamos de corazón a este homenaje que creemos justificadísimo y felicitamos al Colegio de Veterinarios de Málaga que así sabe honrar a los que él considera como benefactores de la clase.

TOLEDO—1926

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE A. MEDINA (SUC. DE J. PELÁEZ)

LUCIO, 8 Y 10, TELÉFONO 32.



---

Señores Veterinarios:

Emplead en vuestra clínica y  
recomendad en vuestra clientela

# El Transformador Animal

del que es auter el compañero

## J. CASABONA

Este preparado lleva sello de garantía de A. N. V. E.

Producto que no contiene arsénico.

El mejor tónico engrasante conocido.

2 años de éxito. 20 años de experiencia.

Combate y cura anemia, diarrea, enfermedades gastro-intestinales, por crónicas que sean.

El que más resultado está dando para el engorde de toda clase de ganado.

Desarrolla con más rapidez el ganado de cría; en las vacas lecheras produce un aumento en cantidad de leche de un 30 por 100 diario. En el de cerda hay muchos casos que el aumento de peso durante los tres meses últimos de engorde ha dado un kilo diario. En las gallinas cura muchas enfermedades MICROBIANAS y parasitarias, aumentan en un 25 por 100 la puesta, el desarrollo de los polluelos es más rápido y sus carnes más exquisitas.

PRECIO ECONOMICO

DE VENTA: D. Gonzalo Díaz Alonso. — Noez (Toledo).

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

*Farmacia de D. Rafael Loste*

Sarriena (Huesca).



**Disponible.**

# Especialidades españolas

----- para Veterinaria. -----

No hay Agricultura sin Ganados, ni  
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registrados.)

---

Hipodermia Veterinaria. \_\_\_\_\_

Sericolina, Ecserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.  
Acción garantizada.  
Esmero en su elaboración.

Gonzalo F. de Mata

LABORATORIO

La Bañeza (España).



---

# Los preparados Serranillos

— para Veterinaria. —

Cuatro son las especialidades que, hasta ahora, pone el Sr. Serranillos, ilustrado Farmacéutico de Talavera de la Reina, a disposición de los Veterinarios, y las cuatro podemos asegurar, con el testimonio de los compañeros que las han empleado, que dan excelentes resultados en los casos que están indicados.

Estos específicos son:

## La Vesicalina Serranillos.

Obra enérgicamente, sin producir depilación.

## El Derivativo Hipodérmico,

que resulta un excelente revulsivo.

## El Purgante intravenoso,

medicamento heroico contra los cólicos rebeldes,

Y, SOBRE TODO,

el purgante inyectable de efectos sorprendentes,

## El Peristaltógeno Serranillos,

que es infalible en los casos en que se quiere obtener una acción purgante.

De venta en casa del autor:

**G. Serranillos,** Farmacéutico, Talavera de la Reina,  
y en todas las buenas farmacias.

